

## Anexo I

Terceros países cuyos residentes no deben verse afectados por la restricción temporal de los viajes no esenciales a la UE a través de las fronteras exteriores

1. ARGELIA
2. AUSTRALIA
3. CANADÁ
4. GEORGIA
5. JAPÓN
6. MONTENEGRO
7. MARRUECOS
8. NUEVA ZELANDA
9. RUANDA
10. SERBIA
11. COREA DEL SUR
12. TAILANDIA
13. TÚNEZ
14. URUGUAY
  
15. CHINA\*

\* a reserva de confirmación de reciprocidad